ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
25 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 7772

LA LIGUA, 24 SEP 2025

RECIBIDO
29 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N ° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

2. La Resolución N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de Noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 30 de Noviembre de 2024.

4. Decreto de Alcaldía N° 9697 de fecha 09 de diciembre del año 2024, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2025 y además mediante Decretos Alcaldicios N°2893 N°5049, N°7066 y N°7675 de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto 22 de septiembre del 2025.

6. Programa Municipal "Programa Expo Vivienda y Construcción La Ligua 2025".

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N° 321 de fecha 24 de septiembre del 2025. D.A.F.-

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte el artículo 4, en sus letras d), e),k) y l), respectivamente, señala que podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de La Administración del Estado, funciones relacionadas con la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, entre otras.

3. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua mediante el Programa Municipal **"Programa Expo Vivienda y Construcción La Ligua 2025"**, pretende abrir un espacio integral de información, participación y dialogo en torno a la vivienda y la construcción. -

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE y APRUEBESE** el Programa Municipal denominado **"Programa Expo Vivienda y Construcción La Ligua 2025"**, según texto adjunto al presente acto administrativo y que se entiende pasa a formar parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

CONTINUACION DECRETO N° _____/_____

2. **TENGASE PRESENTE** que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$ 3.200.000 (tres millones doscientos mil pesos.)**

3. **OTORGUESE** efecto retroactivo al presente acto administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que produce consecuencias favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

4. **IMPUTESE** el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
25 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
1. Correlativo Dirección de obras
2. Alcaldía
3. Administración
4. Dpto. Finanzas

AHU/ahu

Vº Bº D.O.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

Dirección de Obras

PROGRAMA MUNICIPAL

"EXPO VIVIENDA Y CONSTRUCCION LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como finalidad realizar la primera Expo Vivienda y Construcción La Ligua 2025, organizada por la Dirección de Obras Municipales. Esta iniciativa tiene como propósito abrir un espacio integral de información, participación y diálogo en torno a la vivienda y la construcción, entregando herramientas prácticas para acceder a soluciones habitacionales seguras, innovadores y sostenibles.

En la comuna de La Ligua, la diversidad territorial y social, enfrenta realidades que van desde el área rural hasta lo urbano consolidado. Este escenario plantea la necesidad de generar instancias que acerquen a la ciudadanía a programas, proyectos y alternativas habitacionales, fortaleciendo así el derecho a la vivienda digna y de calidad.

En dicho contexto, la Expo se plantea, como un punto de encuentro en el que convergen actores públicos, privados, académicos y comunitarios, con el fin de ampliar la información disponible, generar redes de colaboración y ofrecer alternativas reales de desarrollo habitacional para las familias Liguanas.

FUNDAMENTO LEGAL

La propuesta se sustenta en el art. 4º de la Ley N º 18695, Orgánica Constitucional de municipalidades, en sus letras i), j) y ll), que reconoce entre las funciones municipales la promoción desarrollo urbano y rural, la gestión de programas vinculados a vivienda y urbanismo, y la creación de instancias de participación ciudadana.

Además, responde a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo Y Construcción y su Ordenanza General, que regula la planificación de los territorios y la correcta administración de los espacios públicos, elementos esenciales. para el desarrollo de esta Expo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

Dirección de Obras

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa contempla un programa amplio y diverso, dentro del cual destacan:

- Ceremonia inaugural, con la presencia de autoridades comunales, provinciales e instituciones vinculadas al ámbito de la vivienda y construcción.

- Exposición de Stand informativos, a cargo de Oficina de Vivienda municipal, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), oficina de SERVIU La Ligua, empresas del rubro, proveedores locales de materiales, entidades bancarias, constructoras, inmobiliarias, corredores de propiedades y servicios públicos relacionados.

- Charlas técnicas, coordinadas por la Dirección de Obras, la carrera TNS en Construcción del CFTPUCV Sede La Ligua, junto a las oficinas de SERVIU y la SEREMI de Salud La Ligua. Estas instancias estarán orientadas a entregar información práctica sobre programas habitacionales, financiamiento, construcción sustentable y normativa vigente. Asimismo, se desarrollará un conversatorio con profesionales de la comuna, destinado a reflexionar y dialogar sobre los principales desafíos y oportunidades vinculados al objetivo central de la Expo.

- Orientación directa a la comunidad, mediante módulos de atención ciudadana, donde los vecinos podrán resolver dudas e informarse acerca de alternativas de apoyo para acceder a soluciones habitacionales.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se realizará los días 16 y 17 de octubre del año 2025, teniendo como escenario central la Plaza de Armas de La Ligua, espacio emblemático y accesible para toda la comunidad.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $3.200.000.- (tres millones doscientos mil pesos) que están destinados a financiar el total de los gastos.

ITEM N°1	Ornamentación y Ambientación	$100.000
ITEM N°2	Publicidad y Difusión	$780.000
ITEM N°3	Material Corporativo	$730.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Dirección de Obras

ITEM N°4	Galvanos	$710.000
ITEM N°5	Coffe Break e insumos asociados	$230.000
ITEM N°6	Menaje	$400.000
ITEM N°7	Toldo	$150.000
ITEM N°8	Materiales para habilitación de carpa y módulos	$50.000
ITEM N°9	Imprevistos	$50.000

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

vº b º ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°321/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7675, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 22 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Expo Vivienda y Construcción La Ligua 2025, a realizarse entre el 16 y 17 de octubre del año en curso, por la suma total de $3.200.000.- (Tres millones doscientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 24 de septiembre del 2025.-